



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS
PROVINCIA DE SANTA FE

7 AGO 2020

1110

38650 c.d.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe en relación con la implementación de lactarios en todas las dependencias del Gobierno Provincial lo siguiente:

- a) cantidad de lactarios implementados hasta la actualidad;
- b) oficinas en las cuales se implementaron;
- c) descripción de dichos espacios;
- d) lactarios planificados para implementar en los años 2020 y 2021;
- e) cantidad de trabajadoras que los utilizaron.

Lic. Juan Argañaraz
Diputado Provincial

Walter Ghione
Diputado Provincial

Natalia A. Belavi
Diputada Provincial

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

2020

Pág. 1



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

En consonancia con la Ley Nacional N.º 26.873 de Promoción y Concientización Pública sobre lactancia materna, el gobierno provincial debe promover diferentes acciones favoreciendo prácticas óptimas de nutrición segura para lactantes y niños de hasta 2 años de edad, disminuyendo el riesgo de enfermedades, colaborando con el crecimiento y mejorando el desarrollo cognitivo.

Debe crear ambientes exclusivos, cálidos y receptivos para la extracción de leche materna de las mujeres trabajadoras de los lugares públicos. Esto permite que las mujeres puedan seguir estimulando la producción de leche materna mediante la extracción y conservación del alimento que se llevarán al final de la jornada laboral. También, en los casos en que el entorno familiar pueda hacerlo, poder acercar a los niños al lugar de trabajo para que los alimenten. Además, para las mujeres que los necesiten, es sumamente importante se brinde consejería sobre lactancia materna.

Como expresamos al comienzo, de esta manera se da cumplimiento a la ley Nacional N° 26.873 que tiene por objeto la promoción y la concientización pública de la lactancia materna, entendiendo por lactario a un sector limpio, cómodo y de uso exclusivo para que las mujeres en período de amamantamiento puedan extraer su leche y conservarla adecuadamente durante la jornada laboral.

Estas salas permiten que las madres puedan amamantar, extraerse la leche, guardarla y refrigerarla en un frasco rotulado en donde se indica el nombre del bebé y la hora de extracción, y las iniciativas no requiere una gran tecnología, sino que consiste en volver a un hábito fundamental que es la alimentación mediante la lactancia materna, que es insustituible por los nutrientes que aporta y porque además fortalece el vínculo madre – hijo.



**CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

Por todo lo dicho solicitamos acompañamiento a la presente.

Lic. Juan Argañaraz

Diputado Provincial

Walter Ghione

Natalia A. Belavi

Diputado Provincial

Diputada Provincial.

Firmas del autor o los autores del proyecto